COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 147/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 60/2018

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva

Ejercicio Fiscal - Año 2018

GL Ventas & Servicios
de Gustavo D. Leiva
Propietario

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 147/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **GL. Ventas & Servicios.**, con **RUC Nº 1861152-4** domiciliada en las calles Yvyra Pyta 233 y Emiliano Johanssen Bo Arroyo Seco, Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 1.861.152**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA"**, Ref. **CD Nº 60/2018** – Resolución N° 109/18, de fecha 07de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.547.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	340	10	11	8.775.675
TOTAL:							8.775.675

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 – JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 60/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 109/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de Gs. 8.775.675.- *(Guaraníes ocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco)*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1 Las entregas de los bienes será en forma parcial, conforme a la emisión de la **Orden de Compra** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **3 (tres) días hábiles**, a partir de ser recepcionada la **Orden de Compra**, por parte del proveedor adjudicado.

7.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva Propietario

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2018.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
C.I. N° 1.861.152
VENDEDOR
Ventas & Servicios Leiva
de Gustavo A. Leiva
Propietario

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA"

OFERENTE: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	Paquete	20	Ardeli	Nacional	1.530	30.600
2	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Paquete	30	Ardeli	Nacional	5.130	153.900
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Paquete	80	Ardeli	Nacional	8.820	705.600
4	47121801-001	Plumero tamaño grande	Unidad	Unidad	5	Duster	China	8.335	41.675
5	47121804-003	Balde de plástico de 20 litros	Unidad	Unidad	20	Plasnew	Brasil	14.400	288.000
6	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mago de madera	Unidad	Unidad	50	MB	Brasil	7.650	382.500
10	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	Unidad	100	Ardeli	Nacional	4.000	400.000
12	47131503-001	Guantes de goma para limpiar N° 8	Unidad	Unidad	50	Scotchbrite	Srilanca	16.670	833.500
14	47131603-004	Alambrillo	Unidad	Unidad	97	Ardeli	Nacional	900	87.300
16	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Unidad	Unidad	15	Ardeli	Nacional	18.900	283.500
17	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	Unidad	Unidad	10	Plasnew	Brasil	9.000	90.000
18	47131802-002	Cera liquida	Unidad	Unidad	50	Ardeli	Nacional	5.250	262.500
19	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidon	50	Ardeli	Nacional	7.500	375.000
21	47131810-001	Detergente liquido concentrado	Unidad	Bidon	50	Ardeli	Nacional	10.485	524.250
22	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	Unidad	100	Ardeli	Nacional	1.500	150.000
23	47131811-003	Jabón de lavar en polvo	Unidad	Paquete	50	Ardeli	Nacional	5.100	255.000
25	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Unidad	Unidad	22	Glade	Argentina	53.000	1.166.000
26	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido de 5 Lts	Unidad	Bidon	50	Ardeli	Nacional	10.500	525.000
27	47131826-999	Producto de limpieza de alfombra o tapicería	Unidad	Unidad	20	Ardeli	Nacional	6.375	127.500
28	47131827-001	Quitamanchas	Unidad	Unidad	20	Ardeli	Nacional	7.500	150.000
30	47131831-001	Ácido muriatico para limpieza	Unidad	Unidad	30	Ardeli	Nacional	4.950	148.500
31	47131604-004	Escoba de cerda dura para barrer alfombra	Unidad	Unidad	10	Condor	Brasil	25.365	253.650
32	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	Unidad	29	Sweetsensation	Argentina	24.300	704.700
33	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante con la respectiva carga	Unidad	Unidad	10	Sweetsensation	Argentina	83.700	837.000
Precio Total									**8.775.675**

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
C.I. N° 1.861.152
VENDEDOR

GL Ventas & Servicios
Gustavo A. Leiva
Propietario

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR